



# OFICINA DE LA COMPILADORA

11 DE ENERO DE 2008

Boletín Núm. 1, Año 2008

## CONSULTAS DEL MES:

### ESCRÍBALO CORRECTAMENTE

<u>Se escribe:</u>	<u>No:</u>
intemperie	interperie
asunto, tema, cuestión	issue
cónyuge	cónyugue
cuatrienio	cuatrenio
darse cuenta de...	darse de cuenta
hacer saber	dejar saber
íbamos	íbanos
estábamos	estábanos
salíamos	salíanos
somos, hay	habemos
tanto es así	tan es así
trajiste	traíste
trajimos	traímos
consumismo	consumerismo
internar	internalizar
concienciar, concientizar	conscientizar
financiar	financiar
negociar	negocear
diabetes	diabetis
inquieto	desinquieto
armatoste, armatroste	armastrote
enchufe	enchufle
enchufar	enchuflar
otorgamiento	otorgación
aplicar la ley	enforzar la ley
credencia	credenza
inflamable	flamable

**¿Cuál es la diferencia entre “porqué”, “porque”, “por qué” y “por que”?**

**¿Cómo se escribe motu proprio o motu proprio?**

**Porqué** es un sustantivo (el porqué; es decir, la causa, el motivo); siempre va precedido de un artículo (el) o de otro determinante (su, este, otro...).

Ej. No explica nunca el porqué de sus decisiones.

**Porque** es una conjunción causal: introduce una oración subordinada que explica la causa de otra principal.

Ej. No pudo asistir porque estaba enfermo.

**Por qué** sólo se usa en oraciones interrogativas, directas e indirectas. *Por* es una preposición y *qué* es un pronombre interrogativo.

Ej. ¿Por qué no has venido a la fiesta? (Interrogativa directa)

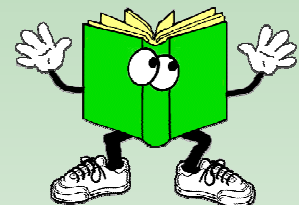
No sé por qué se ha portado tan mal. (Interrogativa indirecta)

**Por que** se compone de la preposición **por** y del pronombre relativo **que**; se puede sustituir por "el cual y la cual", etc.

Ej. Fueron varios los delitos por que fue juzgado.

La forma correcta es *motu proprio*. Esta palabra es un extranjerismo de uso frecuente (del latín) que significa voluntariamente; de propia, libre y espontánea voluntad.

Pregúntale a Compi tus dudas lingüísticas



Para enviar tus dudas o consultas a Compi, sólo oprime en su dibujo o escribe a:

[consultaslinguisticas@tribunales.gobierno.pr](mailto:consultaslinguisticas@tribunales.gobierno.pr)  
Uno de nuestros Correctores Legales atenderá tu consulta y la contestará conforme al orden en que se reciban.

### ATENCIÓN:

Ya están disponibles las copias electrónicas de nuestros boletines. Visita nuestro enlace en Internet, Intranet o SEBI para que accedas a ellos y al resumen de citación.

Además, ya están disponibles en SEBI la Tabla de Equivalencias, la Bitácora y un enlace para realizar búsquedas de Opiniones y Sumarios.

TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Teléfono: (787) 723-6033 Exts. 2121, 2123 y 2128

Fax: (787) 723-4196

Internet: <http://www.tribunalespr.org/sistema/supremo/jurisprudencia-new.htm>

Intranet: <http://atm/sistema/supremo/jurisprudencia-new.htm>